

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20233030080801



Bogotá D.C, 2023-06-06
303 SGIEP
PUBLICACIÓN

Señor (a)
ANÓNIMO
Comunidad del Parkway
Ciudad

REFERENCIA: RADICADO DADEP No. 20234000084332 DEL 24-04-2023.
RADICADO UAESP No. 20235000083501.

ASUNTO: RESPUESTA UAESP AL SDQS No. 1315322023.

Cordial Saludo,

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se permite remitir respuesta dada por la UAESP respecto a la solicitud de reubicación de Pacas en espacio público del Parkway, para su información y fines pertinentes.

Sin otro particular,



YOHANA ANDREA MONTAÑA RÍOS
Subdirectora de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público (E)

Anexo: Radicado DADEP No. 20234000084332.

Proyectó: Yessika Vargas – Contratista SGIEP.
Revisó: Miguel Ángel Ortiz - Ingeniero Contratista SGIEP.
Revisó: Claudia Calderón – Contratista SGIEP.
Fecha: Abril 2023.
Código de archivo: 300-38



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DADEP



20234000084332

Fecha: 2023-04-24 14:35 Folios: 2

Código de Verificación: 7#vcpN

Radicador: EAHERNANDEZ

Remitente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS

P

Visitenos en: www.dadep.gov.co



Unidad
Administrativa
Especial de
Servicios
Públicos



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20235000083501**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 11 de Abril de 2023

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP

mensajeria@dadep.gov.co

Carrera 30 No 25 - 90 Piso 15

La ciudad

Asunto: Respuesta a la solicitud de Reubicación de Pacas en Espacio Público

Referencia: Respuesta al Radicado DADEP No. 20234000054052 del 14-03-2023 SDQS No. 1315322023; radicado UAESP 20237000186872

Cordial Saludo,

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP como entidad que tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público, recibió la respuesta que le da al peticionario y menciona también:

“(…) En consecuencia, es preciso informar que el artículo 197 del Decreto 555 de 2021, establece que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- es la entidad encargada de realizar los estudios para la localización de las plantas de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o valorización de residuos orgánicos, así como las medidas de gestión del riesgo aplicables, en coordinación con la autoridad ambiental competente. Por tanto, se remite a la UAESP para que dentro del marco de su competencias emita respuesta de fondo a su petición y evalúe la viabilidad de reubicar las pacas de compost en la zona materia de petición. (…)”

Por lo anterior, es importante aclarar que las plantas de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o valorización de residuos orgánicos están definidas en el mismo artículo del decreto 555 de 2021 citado por ustedes así:

“(…) Son instalaciones destinadas a la transformación de residuos orgánicos mediante la implementación de tratamientos mecánicos, térmicos, aerobios o anaerobios de donde se



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20235000083501**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 11 de Abril de 2023

obtienen subproductos como compost, abono, fertilizante, alimentos para animales, bioenergía, entre otros (...)”

Por lo tanto, las pacas digestoras a las que hace referencia el peticionario, no obedece a una instalación destinada al tratamiento de residuos orgánicos, sino que obedecen a una iniciativa de micro escala donde con la mezcla de material estructurante, los residuos orgánicos se descomponen y se convierten en abono orgánico.

Es importante resaltar también que, en la zona mencionada por el peticionario, no existen áreas potenciales identificadas por esta entidad para el tratamiento de residuos orgánicos. Así las cosas, es importante que se ponga en conocimiento a la Alcaldía Local para que dentro de sus competencias se realice el control sobre el espacio público.

Finalmente, esperamos haber atendido de manera clara su solicitud y reiteramos nuestro compromiso con la ciudad para avanzar hacia un modelo de aprovechamiento circular de los residuos.

Atentamente,

FABIAN HUMBERTO FAJARDO RESTREPO

Subdirector de Aprovechamiento (E)

e-mail: uaesp@uaesp.gov.co

Elaboró: Laura Marcela Lara Castellanos - Subdirección de Aprovechamiento

Revisó: Carlos Orozco – contratista- Subdirección de Aprovechamiento

Aprobó: Fabian Humberto Fajardo Restrepo- Subdirector de Aprovechamiento (E)